



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
número IA-050GYR984-E10-2021

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **15 de junio** de 2021, en las Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la Calle Cozumel número 43, Octavo Piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, presente el servidor público cuyo nombre, cargo y firma aparece al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-050GYR984-E10-2021, para la contratación del servicio de Desinfección en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales., Zona A, conforme a lo siguiente:-----

Fallo

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-050GYR984-E10-20 para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo Titular de la División de Inmuebles Centrales conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a rubricar y firmar al final del presente documento, como se indica a continuación.--

Conforme a lo establecido por el artículo 37, fracción II de la LAASSP, se informa que las proposiciones de los participantes que se mencionan a continuación resultaron solventes técnicamente, conforme a las razones contenidas en el Resultado de Evaluación.-----

	Participante	Resultado de la Evaluación
1	De Mont Servicios Control y Comercio, S. A. de C. V.	Si cumple
2	CODEMED, S. A. de C. V.	Si cumple
3	Grupo Dicomilsa, S. de R. L. de C. V.	Si cumple



Las propuestas económicas de los licitantes que resultaron técnicamente solvente son: -----

No.	Participantes	Importe mínimo sin incluir el IVA	Importe máximo sin incluir el IVA
1	Grupo Dicomilsa, S. de R. L. de C. V.	\$ 1,562,533.39	\$ 3,906,333.49
2	De Mont Servicios Control y Comercio, S. A. de C. V.	\$ 1,706,214.063	\$ 4,265,536.57
3	CODEMED, S. A. de C. V.	\$ 1,813,975.55	\$ 4,534,938.88

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, sobre proveedores y contratistas sancionados, multados, inhabilitados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró a los participantes arriba indicados.-----

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 37 fracción IV de la LASSP, una vez analizadas las propuestas técnico-económicas con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, además de contar con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal 000018397-2021 de fecha 07 de junio de 2021; se determina adjudicar el contrato relativo al servicio descrito en el primer párrafo del presente documento al participante Grupo Dicomilsa, S. de R. L. de C. V., por un importe mínimo de \$ 1,562,533.39 (Un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 39/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 3,906,333.49 (Tres millones novecientos seis mil trescientos treinta y tres pesos 49/100 M. N.) sin impuesto y sin retenciones, conforme a su propuesta económica, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.-----

Se hace del conocimiento que no obstante de ser solventes, las propuestas de las empresas De Mont Servicios Control y Comercio, S. A. de C. V. y CODEMED, S. A. de C. V., no resultan adjudicadas en razón de no haber ofertado el precio más bajo. ---

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que el suministro objeto del presente procedimiento, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo técnico" y a los "Términos y Condiciones" integrados en la



convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres personas. -----

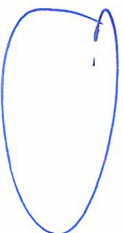
La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de julio de 2021. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al participante adjudicado, que respecto de los establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato se formalizará como plazo máximo el día 21 de junio de 2021, en la División de Inmuebles Centrales ubicada en la Calle Cozumel número 43, Octavo Piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de las 09:30 a 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberá entregar en la Citada División de Inmuebles Centrales, la Garantía de Cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, a continuación se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

	Evaluación	Monto de la propuesta económica sin IVA
	Evaluación Técnica	Arq. Luis Enrique Toalá Pozo Titular de la División de Inmuebles Centrales
	Evaluación legal y económica	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la Calle Cozumel número 43, Octavo Piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en el sistema Compranet <https://compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. -----





No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto siendo las 12:15 horas del día de su inicio, esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas firmando de conformidad para los efectos legales los asistentes al acto quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro
Social

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios
Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Juan José Velazco Vázquez
División de Inmuebles Centrales

Por los participantes:

No se presentó
De Mont Servicios Control y
Comercio, S. A. de C. V.

Charbel Yuruari Cruz Guevara
CODEMED, S. A. de C. V

No se presentó
Grupo Dicomilsa, S. de R. L. de C. V.

Fin de texto



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 15 de Junio de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1027

Proveedores que coinciden con esta búsqueda: DR. ABUN

- ▶ LUZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQUÍ, S.A. DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 15 de Junio de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1027

No existen proveedores con esta búsqueda - CODIMEB

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQUÍ, S.A. DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JADSA, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



Comprasnet x PROVEEDORES Y CONTRATISTAS x

directoriosancionados/fundacionpublica.gob.mx/SanFie/tec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 15 de Junio de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1527

No existen proveedores con esa búsqueda - DICOMHSA

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEGUI, S.A. DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

ES 10:12 a.m. 15/06/2021

